



La fuerza que transforma Bolivia

NOTA EXPRESA DE APROBACIÓN DE ENMIENDAS N° 01 AL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC)

**OBJETO: SERVICIO DE TRANSPORTE Y LOGISTICA INTERNACIONAL DE GLP POR CISTERNAS
CÓDIGO: CDO-01-GNC-105-15
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

CONSIDERANDO:

Que la Resolución de Directorio N° 92/2013 de 20 de noviembre de 2013, aprueba el Reglamento de Contrataciones Directas en el marco del D.S. 29506 de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Que de acuerdo a lo establecido en Reglamento vigente menciona que el RCD podrá ajustar el DBC con enmiendas mediante Nota Expresa, por iniciativa de la Unidad Solicitante, en atención a las consultas escritas o como resultado de la reunión de aclaración, antes de la presentación de propuestas, las mismas que deberán ser publicadas en la página web de YPF B como medio oficial de comunicación.

Que de acuerdo al Informe Técnico N° YPF B/ULO – 120/2015 de fecha 03 de Julio de 2015 emitido por la Gerencia Nacional de Comercialización que en calidad de Unidad Solicitante solicita al RCD aprobar las enmiendas N° 01 al DBC.

POR TANTO:

El RCD en aplicación a lo establecido en el Reglamento antes mencionado y en uso de sus atribuciones conferidas, resuelve:

PRIMERO.- Aprobar la Nota de Enmiendas N° 01 de fecha 03 de Julio de 2015 emitida por la Gerencia Nacional de Comercialización con ajustes a las Especificaciones Técnicas y Documento Base de Contratación, del proceso de contratación SERVICIO DE TRANSPORTE Y LOGISTICA INTERNACIONAL DE GLP POR CISTERNAS, CDO-01-GNC-105-15 la misma que forma parte de la presente Nota Expresa, y del DBC en las secciones que corresponden.

SEGUNDO: El Analista de Contrataciones, queda encargada de publicar la Nota Expresa del RCD y la Nota de Enmiendas en el sitio web de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPF B, como medio oficial de comunicación y alternativamente, podrá notificar a través de correo electrónico, fax u otro medio, a los potenciales proponentes asistentes a la Reunión de Aclaración.

La Paz, 03 de Julio de 2015



Lic. Paola Andrea Oporto Ríos
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD



La fuerza que transforma Bolivia

YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS



La fuerza que transforma Bolivia

NOTA DE ENMIENDAS N° 01

DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBJETO: SERVICIO DE TRANSPORTE Y LOGISTICA INTERNACIONAL DE GLP POR CISTERNAS
CÓDIGO: CDO-01-GNC-105-15
(PRIMERA CONVOCATORIA)

La Paz, 03 de Julio de 2015

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA





La fuerza que transforma Bolivia

NOTA DE ENMIENDAS N° 01

OBJETO: SERVICIO DE TRANSPORTE Y LOGISTICA INTERNACIONAL DE GLP POR CISTERNAS
CÓDIGO: CDO-01-GNC-105-15
(PRIMERA CONVOCATORIA)

Como resultado de las consultas consideradas en la Reunión de Aclaración efectuada en fecha 03 de Julio de 2015 según el Acta de la citada actividad, según el informe N° YPF B/ULO – 120/2015 de fecha 03 de Julio de 2015; se emite la presente Nota de Enmiendas N° 01 con ajustes a las Especificaciones Técnicas y Documento Base de Contratación, de acuerdo a lo señalado a continuación:

ENMIENDAS EMITIDAS COMO PRODUCTO DE LA REUNIÓN DE ACLARACIÓN:

ENMIENDA N° 1:

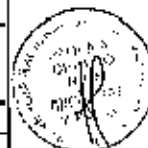
CRONOGRAMA DE PLAZOS

DICE:

CRONOGRAMA DE PLAZOS				
N°	ACTIVIDAD	FECHA y HORA		DIRECCION
4	Presentación de Propuestas.	Fecha: 08/07/2015	Hasta hora: 10:00	Gerencia Nacional de Contrataciones - GNCO Piso 1. Edificio Casa Matriz YPF B Calle Bueno N° 185. La Paz - Bolivia
5	Apertura de Propuestas.	Fecha: 08/07/2015	Hora: 10:30	Gerencia Nacional de Contrataciones - GNCO Piso 11. Edificio Casa Matriz YPF B Calle Bueno N° 185. La Paz - Bolivia

DEBE DECIR:

CRONOGRAMA DE PLAZOS				
N°	ACTIVIDAD	FECHA y HORA		DIRECCION
4	Presentación de Propuestas.	Fecha: 10/07/2015	Hasta hora: 15:00	Gerencia Nacional de Contrataciones - GNCO Piso 1. Edificio Casa Matriz YPF B Calle Bueno N° 185. La Paz - Bolivia
5	Apertura de Propuestas.	Fecha: 10/07/2015	Hora: 15:15	Gerencia Nacional de Contrataciones - GNCO Piso 11. Edificio Casa Matriz YPF B Calle Bueno N° 185. La Paz - Bolivia





La fuerza que transforma Bolivia

ENMIENDA N° 2:

EN EL PUNTO 16 (GARANTIAS) y FORMULARIO C1

DICE:

GARANTÍAS

Garantía de Seriedad de Propuesta

El proponente deberá presentar una Boleta de Garantía o Garantía a Primer Requerimiento con las siguientes características: renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a simple requerimiento de YPFB, por un valor equivalente al 1 % del monto mensual de la capacidad y precio ofertados calculado de la siguiente manera:

$$BSP = CTO \times PTP \times 0.01$$

Dónde:

BSP = Monto de la Garantía de Seriedad de Propuesta (Bs.)

CTO = Capacidad Total de Transporte Ofertada (TM/6meses)

PTP = Promedio Tarifas Propuestas (Bs/TM)

La Garantía de Seriedad de Propuesta deberá tener una validez de 90 días calendarios a partir de su fecha de emisión.

Garantía de Cumplimiento de Contrato

Para la Garantía de Cumplimiento de Contrato el adjudicado deberá presentar para la suscripción del contrato, una Boleta de Garantía o Garantía a Primer Requerimiento con las siguientes características: renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a simple requerimiento de YPFB, por un valor equivalente al siete por ciento (7%) del monto promedio mensual del contrato, calculada de la siguiente manera:

$$BGC = CTO \times PTP \times 0.07$$

Dónde:

BGC = Monto de Garantía de Cumplimiento de Contrato (Bs.)

CTO = Capacidad Total de Transporte Adjudicada (TM/6meses)

PTP = Promedio Tarifas Adjudicadas (Bs/TM)

O en su defecto la Nota Expresa autorizando a YPFB la retención del siete por ciento (7%) de cada pago parcial.

La modalidad de Garantía de Contrato (boleta de garantía o retención de cada pago) elegida por el proponente, no podrá ser modificada durante la vigencia del contrato.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá tener una validez de 60 días calendarios adicionales a partir de la finalización del contrato.

DEBE DECIR:

GARANTÍAS

Garantía de Seriedad de Propuesta

El proponente deberá presentar una Boleta de Garantía o Garantía a Primer Requerimiento con las siguientes características: renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a simple requerimiento de YPFB, por un valor equivalente al 1 % del monto mensual de la capacidad y precio ofertados calculado de la siguiente manera:





La fuerza que transforma Bolivia

$$\text{BSP} = \text{CTO} \times \text{PTP} \times 0.01$$

Dónde:

BSP = Monto de la Garantía de Seriedad de Propuesta (Bs.)
CTO = Capacidad Total de Transporte Ofertada (TM/4 meses)
PTP = Promedio Tarifas Propuestas (Bs/TM)

La Garantía de Seriedad de Propuesta deberá tener una validez de 90 días calendario a partir de su fecha de emisión.

Garantía de Cumplimiento de Contrato

Para la Garantía de Cumplimiento de Contrato el adjudicado deberá presentar para la suscripción del contrato, una Boleta de Garantía o Garantía a Primer Requerimiento con las siguientes características: renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a simple requerimiento de YPF B, por un valor equivalente al siete por ciento (7%) del monto promedio mensual del contrato, calculada de la siguiente manera:

$$\text{BGC} = \text{CTO} \times \text{PTP} \times 0.07$$

Dónde:

BGC = Monto de Garantía de Cumplimiento de Contrato (Bs.)
CTO = Capacidad Total de Transporte Adjudicada (TM/4 meses)
PTP = Promedio Tarifas Adjudicadas (Bs/TM)

O en su defecto la Nota Expresa autorizando a YPF B la retención del siete por ciento (7%) de cada pago parcial.

La modalidad de Garantía de Contrato (boleta de garantía o retención de cada pago) elegida por el proponente, no podrá ser modificada durante la vigencia del contrato.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá tener una validez de 60 días calendario adicionales a partir de la finalización del contrato.

La Paz, 03 de Julio de 2015

